Nº 1293

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 585, publicado en el Registro Oficial No. 453 de 6 de marzo del 2015, se nombró como Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la arquitecta María de los Ángeles Duarte Pesantes;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 814 del 13 de noviembre del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 635 del 25 de noviembre del 2015, se nombró como Ministra de Salud Pública, a la doctora Margarita Beatriz Guevara Alvarado;

Que las referidas Ministras han presentado la renuncia a sus cargos; y,

En ejercicio de la atribución que le confieren el número 9 del Artículo 147 de la Constitución de la República, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de las Ministras indicadas en los considerandos del presente Decreto Ejecutivo, agradeciéndoles por los invaluables y patrióticos servicios prestados a la República del Ecuador.

Artículo 2.- Nombrar a los titulares en los cargos de Ministros de Estado que han quedado vacantes, conforme al siguiente detalle:

- Ministerio de Salud Pública, doctora Verónica Espinosa Serrano; y,
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecta Lyne Katiuska Miranda Giler.

Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a los seis días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA